



Gobierno Municipal  
de **MONTERREY**  
2009 - 2012

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

**C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 8, Fracción II, inciso a, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; así como el artículo 631, del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la propuesta de **RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS PARA ESTE AÑO 2012, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, el cual se consigna bajo las siguientes:

### C O N S I D E R A C I O N E S

I. Que el Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León en el artículo 631 establece: “En cada Municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas compuesto de un presidente y de dos vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida”.

II. Que el ordenamiento en mención establece en el artículo 632 que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, que tiene como obligaciones el formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral puedan desempeñar una Tutela; velar por que los Tutores cumplan sus deberes especialmente en la educación de los menores dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro; investigar y dar conocimiento al juez de incapacitados que carecen de tutor con el objeto que se hagan los respectivos nombramientos; cuidar que los Tutores cumplan con su obligación y vigilar el registro de tutelas.



Gobierno Municipal  
DE **MONTERREY**  
2009 - 2012

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriormente citadas, y anexando copia de los *Curriculum Vitae* de las personas propuestas a ratificar, se solicita a este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Se aprueba ratificar los nombramientos para el año 2012, de los Integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, los cuales son:

**LIC. GENARO SALINAS RUIZ, COMO PRESIDENTE**  
**LIC. ENRIQUE OCAÑAS GARCÍA, COMO VOCAL**  
**LIC. JUAN JOSÉ GÓNZÁLEZ TREVIÑO, COMO VOCAL**

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento notifique el acuerdo primero a los ciudadanos mencionados.

**TERCERO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y firman:

**ATENTAMENTE**  
**Monterrey, Nuevo León, a 9 de enero de 2012**

**C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**